## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2014.-DECRETO ALC. Nº 624/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal Nº 17 "Modifica Ordenanza Nº 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedia iento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo Nº 33/14 tomado en la 7ª Sesión produción de Concejo Municipal, de 04 de Marzo de 2014, que con el voto unánime de trades sus miembros asistentes, aprobó la solicitud de arrendamiento de Patente de Alcohol Rol 400.051, de la cual es titular doña Oriana del Carmen Lobos, y que da en arrendamiento a don Roberto Escobar Rojo; Memorando Nº 39/14 de 05 de Marzo de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de arrendamiento, antecedentes sobre idoneidad del arrendatario para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.

## **DECRETO:**

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la modificación en la Explotación de Patente de Alcohol, por causal de ARRENDAMIENTO, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que correspondan:

ROL : 400.051

Nombre : ROBERTO RICHARD ESCOBAR ROJO

RUT Contribuyente : 12.937.644-9

Domicilio : AVENIDA PAMPA UNIÓN 3653-B

Giro : DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)

Clasificación : LETRA "A"

Patente Alcohol : 1 UTM.- (\$41.263.-)

Patente Comercial : No informada

Derechos de Aseo : No informada

Propaganda : No informada

## (... continuación de DECRETO ALC. Nº 624/2014.-)

2.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por don ROBERTO RICHARD ESCOBAR ROJO; consérvense los datos y antecedentes de doña **ORIANA DEL CARMEN LOBOS CORTES**, RUT 12.835.523-5, en relación con la Patente de Alcohol **ROL 400.051**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PLYOH

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás

fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO S MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

HIVF/Irm

<u>Distribución:</u>
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización